

Sociedad

El IVA de las mascarillas subirá al 21% en 2022 a pesar de que su uso es obligatorio

P. 32-33



▶ 7 Diciembre, 2021

▶ **El Gobierno no incluye en los Presupuestos mantener el gravamen superreducido del 4% pese a que siguen siendo obligatorias en interiores**

El IVA de las mascarillas subirá al 21% en 2022

Marta de Andrés. MADRID

El Gobierno subirá el IVA de las mascarillas quirúrgicas desechables del 4% al 21% a partir del 1 de enero de 2022. Así se desprende del hecho de que los Presupuestos Generales del Estado no contemplan el mantenimiento del IVA superreducido más allá del 31 de diciembre de 2021. Sin embargo, desde Sanidad mantienen la obligatoriedad de su uso ante el aumento de los contagios, y la evidencia científica internacional avala este producto como una de las armas más eficaces en el control de la transmisión. De hecho, la ministra Carolina Darias precisó que nunca dijo que el uso obligatorio de mascarillas concluiría en la primavera de 2022. «La mascarilla ha llegado para quedarse, al menos mientras estén presentes el virus de la gripe u otros virus posibles en este tiempo otoñal», afirmó.

Merece la pena recordar que no fue hasta noviembre de 2020 –tras numerosas solicitudes y seis meses más tarde que en resto de países de la Unión Europea– cuando el Gobierno acordó rebajar el IVA de las mascarillas quirúrgicas del 21% al 4%, y lo hizo a través del Real Decreto 34/2020 cuya vigencia expira el último día de 2021. «Hemos presentado una enmienda a los presupuestos del Estado para que el IVA reducido se mantenga durante el tiempo que dure la pandemia, que es lo lógico», explica Elvira Velasco, portavoz de Sanidad del Partido Popular en el Congreso de los Diputados. «Todos los organismos supranacionales defienden su uso. La enmienda ha sido vetada y nosotros vamos a seguir insistiendo. Ya hemos hecho una batería de preguntas y hemos pedido una comparecencia. Por eso los parlamentos autonómicos están moviéndose», añade. Velasco recuerda, además, que la ministra de Sanidad, Carolina Darias, no comparece en la Cámara Baja desde el 30 de agosto.

Y es que la pasada semana el Parlamento de Galicia instó a la Xunta a dirigirse al Gobierno para que prorrogue la rebaja del IVA de las mascarillas quirúrgicas desechables más allá del 31 de diciembre de 2021 en el marco de la pandemia por la covid. Así lo acordaron por unanimidad a raíz de una proposición no de ley presentada por el Grupo del PP en la Comisión 5ª, apoyada por el PSOE y BNG, que defiende que «el Parla-

El PP redobla la presión para que el Gobierno no permita el encarecimiento de los protectores

mento insta a la Xunta a dirigirse al Gobierno de España para que adopte las medidas y decisiones que sean necesarias, encaminadas a prorrogar el plazo de vigencia de la rebaja del IVA de las mascarillas quirúrgicas desechables, más allá de su fecha de finalización prevista para el 31 de diciembre de 2021».

La diputada del PP que ha defendido la iniciativa, Noelia Pérez, argumentó que su formación «re-

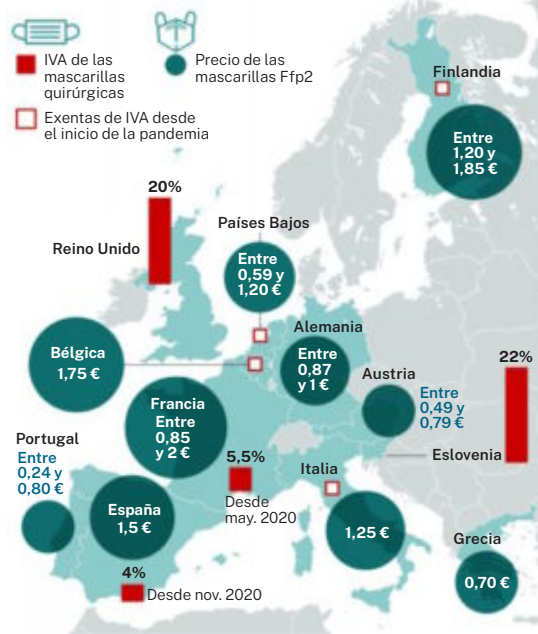
duce los impuestos cuando tiene que hacerlo», por lo que insiste en que «a partir del 1 de enero de 2022» se mantenga la rebaja del IVA al 4%, frente al 21% del inicio de la pandemia.

Para la parlamentaria popular, el desembolso en mascarillas supone «un gasto que muchas familias no pueden asumir», por lo que pide «un gesto al Gobierno (central) con las familias gallegas que cada día tienen más dificultades» con la prórroga de esta rebaja.

Este periódico ha consultado al Ministerio de Hacienda sobre cuáles son los planes del Gobierno ante esta situación, y la respuesta ha sido que «es algo que se valorará; hay margen suficiente para tomar esa decisión».

Pero esta actitud no convence a la oposición. «La Ley 2/2021 de nueva normalidad establece que mientras sigamos en pandemia hay que aplicar las medidas restrictivas, que básicamente son las mascarillas y la distancia de segu-

LAS MASCARILLAS EN EUROPA



La innegable protección

▶ **La distancia de seguridad, por sí sola, no protege frente al contagio. Y es que el virus puede viajar más allá de la distancia social. Pero la protección que ofrece la mascarilla es, por ahora, la verdad más innegable de la pandemia.**

De hecho, una persona no infectada a tres metros de distancia de otra infectada y sin mascarilla, tiene un 100% de posibilidades de contagiarse. Sin embargo, si ambas llevan mascarilla FFP2, el riesgo es de una infección cada 1.000.



Sanidad insiste en el uso de la mascarilla en plena sexta ola



▶ 7 Diciembre, 2021

ridad», recuerda Velasco. «La cuestión es que el nuevo semáforo covid no tienen medidas restrictivas asociadas, por lo que tememos que este cambio pueda servir de justificación para eliminar el IVA reducido en las mascarillas».

Motivos para la desconfianza

La reducción del gravamen del 21 al 4% en las mascarillas quirúrgicas se produjo tras una serie de negativas por parte del Gobierno que argumentaba que no se podía realizar una bajada de impuestos en estos bienes debido a la normativa europea. En su momento, la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea respondió a una consulta de la secretaría de Estado de Hacienda diciendo que «la normativa comunitaria vigente ampara una reducción del IVA a las mascarillas vendidas a particulares».

La ministra de Hacienda, María José Montero, que llegó a asegurar que la consulta a la Comisión Eu-

ropea se hacía «no porque el Gobierno de España tenga dudas, sino para acallar a los que no están diciéndolo la verdad», tuvo que rectificar por completo.

Aún así, la misma situación incongruente se mantiene con el IVA de las mascarillas Ffp2, que han demostrado ser mucho más eficaces a la hora de proteger del contagio y que se han convertido en el producto estrella para los españoles en este segundo año de pandemia. Este producto sanitario se ha mantenido siempre con un gravamen del 21%. En marzo de este año, el PP presentó una proposición no de ley en la que instaba al Gobierno a eximir del IVA a todas las mascarillas, no solo las Ffp2, sino también las Ffp3 así como otros productos como los geles hidroalcohólicos. Obviamente, fue rechazada bajo el argumento de que «las autoridades sanitarias en nuestro país no las han establecido como obligatorias». Llueve sobre mojado.

JESÚS G. FERIA

